

Condiciones generales aplicables a la gestión de derechos en el marco del Centro Cultural Digital.

I.- Preliminares y antecedentes.

Primera: Ámbito de aplicación. Las presentes condiciones generales de contratación se aplican a la gestión de derechos de autor, derechos de imagen y otros derechos personalísimos y, en general, a reglar las relaciones que se establezcan entre el/la autor/a y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, como ámbito institucional en el que se desarrolla el Centro Cultural Digital (en adelante, CCD).

A los efectos de las presentes condiciones generales, se entiende por “artista” a toda persona que participa en la creación de una obra individual o colectiva. Cuando la obra reúna una pluralidad de autores/as, la expresión “artista” alcanzará a todos/as ellos/as.

Segunda: Acerca del Centro Cultural Digital. El CCD es una plataforma digital dedicada a la promoción y difusión de la cultura emergente en el ámbito digital de Azul, Olavarría y Tandil, así como al alojamiento y difusión de contenidos culturales generados en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Los objetivos del CCD son:

- Crear un puente entre la tradición cultural y las nuevas tecnologías, y facilitar el acceso a una amplia variedad de cultura y artistas locales a partir de eliminar barreras geográficas y económicas.
- Fomentar la creación y difusión de contenido cultural original generado tanto por la comunidad académica de la Facultad de Derecho, como por artistas y creadores/as locales.
- Digitalizar y preservar las culturales locales y el patrimonio cultural, asegurando su disponibilidad para futuras generaciones.

II.- Gestión de derechos de autor.

Tercera: Licencia sobre derechos de autor. El/la artista autoriza al CCD al uso de su obra, incluida la reproducción para ser incluida en la plataforma, y

con el exclusivo propósito de ser incluida en el catálogo de autores/as y de cumplir con los fines previstos en la cláusula segunda. El/la artista concede una licencia sin desprenderse de la titularidad de los derechos de autor que le corresponden sobre su obra.

Cuarta: Gratuidad. La licencia mencionada en la cláusula anterior se efectúa a título gratuito, sin derecho a remuneración por el/la artista.

Quinta: Plazo y arrepentimiento. La licencia se otorga por el plazo de tres (3) años desde la suscripción por el artista de las presentes condiciones generales. Vencido el plazo, la licencia se considerará renovada por nuevos períodos si el/la artista o el CCD no manifestaran lo contrario.

El/la artista podrá ejercer su derecho de arrepentimiento y revocar la licencia concedida en cualquier momento, para lo cual será necesario que notifique su voluntad al CCD con al menos treinta (30) días de antelación. La revocación de la licencia implicará la baja de todo el contenido alojado en la plataforma.

Sexta: Deberes a cargo del/de la artista: El/la artista se compromete a cumplir los siguientes deberes:

- *Mantener información actualizada:* el/la artista deberá mantener actualizada su información personal y profesional, comunicando al CCD las novedades por los canales que este disponga. Cuando a juicio del CCD la falta de actualización de la información sea notoria y grave, podrá optar por dar de baja al/la artista del catálogo junto al contenido alojado.
- *Informar nuevos contenidos a incorporar al CCD:* el/la artista informará al CCD por los canales que este disponga, la creación de nuevos contenidos y obras que desee incorporar a la plataforma. Las nuevas obras quedarán alcanzadas por la licencia pactada en la cláusula tercera. El CCD se reserva el derecho de decidir libremente la incorporación o no de los nuevos contenidos y obras informados por el/la artista.
- *Garantizar la autoría original y titularidad de los derechos de autor sobre su obra:* el/la artista manifiesta ser el autor de las obras licenciadas y alojadas en el CCD, y se obliga a mantenerlo indemne de los eventuales reclamos que puedan surgir por la titularidad de los derechos de autor.

Séptima: Divulgación en otros medios digitales y/o contenidos originales.

A los efectos de difundir y promocionar las actividades del CCD y cumplir con sus objetivos, el/la artista autoriza la inclusión de sus obras y de su imagen personal en contenidos destinados a ser publicados en otros canales digitales diferentes a la plataforma del CCD (redes sociales administradas por la Facultad de Derecho o la Universidad; páginas webs; portales de noticias, etc.), así como otros medios de comunicación (diarios, revistas, radios, etc.).

III.- Gestión de la imagen y otros derechos personalísimos

Octava: Gestión de datos personales. El CCD se compromete a mantener la confidencialidad y no revelar información privada a terceros sin autorización previa del/de la artista. Toda obtención, administración o uso de los datos personales queda sujeta a lo dispuesto en la Ley de protección de datos personales (ley 25326).

Novena: Uso de la imagen. El/la artista presta consentimiento sobre los usos de su imagen que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del CCD. En particular, autoriza su inclusión en la plataforma del CCD, en contenidos generados por el CCD para la difusión de sus actividades (videos, flyers, etc.), y en publicaciones realizadas por CCD en otros medios, incluidos los digitales tales como redes sociales, páginas webs y portales de noticias.

IV.- Responsabilidades

Décima: Declaración de responsabilidad. El CCD, sus integrantes y la Facultad de Derecho no serán responsables por el uso que terceros hagan de los contenidos y la información alojada en la plataforma.

El CCD no actúa como representante, agente, sponsor o responsable por las actividades del artista, y por lo tanto no se genera entre ellos ningún vínculo que pueda invocarse por terceros para responsabilizar a sus integrantes o a la Facultad de Derecho.